

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

ASAMBLEA DE MAESTROS.—REUNIONES.—PROMESAS

EN BUEN CAMINO

Se han realizado en una parte, la más importante y decisiva quizá, varias de las gestiones que para resolver la cuestión de pagos hablamos indicado.

El plan propuesto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL el día 6 del corriente, se va realizando y, hasta ahora, con grandes probabilidades de éxito.

Adelantamos este número del periódico para dar cuenta á nuestros lectores de lo hecho en estos días, y para—así lo creemos—llevar alguna esperanza al magisterio. En la información que damos—todo lo amplía que merece el asunto—de las reuniones, visitas y trabajos hechos estos días, hallarán nuestros lectores la razón de esa esperanza.

Se ha celebrado la asamblea proyectada, en medio de la mayor cordialidad y con mayor concurrencia de la que, dadas las dificultades surgidas, podíamos esperar.

La labor más delicada era separar, de entre tantas ideas echadas á volar por la prensa y por el magisterio, lo que era práctico, lo viable, lo hacedero en la actual gravísima situación, que remedie un conflicto de imposible prórroga. Por esta razón se comenzó por dividir las peticiones, en unas, de planteamiento inmediato, reducidas á lo más necesario y urgente, y en otras, más amplias, más radicales, de más trascendencia, que reanularían, en lo por venir, esta asendereada cuestión. En las bases aprobadas hallará el lector esta división.

Acordadas las bases han sido presentadas á las autoridades y todas han sido acogido con beneplácito y todas han hecho, más ó menos categóricamente, pro-

mesas satisfactorias. La asamblea y las comisiones, sin desechar recelos, que autorizan pasados desengaños, ha creído dar un paso de avance en el asunto y, suceda lo quiera, ha juzgado que debe esperar el cumplimiento de las ofertas hechas.

Quizá haya alguien que, en su justificada impaciencia, crea que debieron adoptarse temperamentos más radicales, resoluciones más enérgicas, acuerdos extremos. No somos de la misma opinión. Lo procedente, lo serio, y creemos que lo práctico, dada la actitud de las autoridades, es dejar tiempo para que den realidad á las promesas, para que traduzcan en hechos y en resoluciones sus hermosas palabras.

Esa es nuestra opinión. El asunto está en buen camino y no debe comprometerse el éxito con impacencias: que no son la templanza y la mesura enemigas de la energía y de la firmeza.

Si por acaso, y con olvido de lo tan solemnemente prometido, no se diera satisfacción á nuestras justísimas quejas, y en un plazo prudencial, sería ocasión de proseguir la campaña, de llamar á las Cortes, y al Trono, de acudir á otros recursos, todos los disponibles, por enérgicos y radicales que sean.

Por ahora es preciso usar de la prudencia y confiar en lo ofrecido. No creemos que se nos prepare otro desengaño. La formalidad de los que lo han ofrecido y la solemnidad del ofrecimiento son prendas de valor.

Estamos en buen camino. Si acaso de él se saciera el gobierno, que no lo creemos, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo sus tradiciones, y sin escatimar trabajos ni sacrificios, hará todo lo procedente en defensa de los sagrados intereses y derechos de la clase.

La Asamblea.

La situación anormal en que ha puesto á los maestros el último decreto de pagos obligó á la prensa profesional de primera enseñanza de Madrid á llamar á una reunión á los maestros de provincias, para proponer los medios más adecuados, rápidos y seguros de cobrar las atenciones de enseñanza y tratar cerca de las autoridades para que las conclusiones votadas se hicieran efectivas.

La celebración del Congreso hispanoamericano brindó ocasión oportuna para esta asamblea; pero el acuerdo tomado por la comisión organizadora del Congreso de no admitir adhesiones con posterioridad al día 7 del corriente malogró las primeras esperanzas. Sin embargo, los maestros han respondido al llamamiento con entusiasmo.

Constitución de la Junta.

A las diez de la mañana del sábado 17, como se había anunciado, se celebró la asamblea en el palacio de Bibliotecas y Museos.

La concurrencia fué mayor de lo que podía esperarse. Presentes ó representados puede decirse que allí estaban los maestros de todas las provincias de España.

Se abrió la sesión, presidida por el señor Bartolomé de Mingo, representante de *La Educación Nacional*, teniendo á su lado como vocales á los directores de la *Gaceta de Instrucción pública*, *El Magisterio Nacional* y *La Enseñanza*, y como secretarios á los Sres. Ascarza y Rodríguez, directores de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* y *La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano*.

Presentadas por los venidos de provincias sus respectivas credenciales, asocióse la junta los Sres. Chico y Lafín, representantes de la asociación del partido de Illescas; Fatás, de la asociación provincial de los maestros de Zaragoza; Rodríguez Toribio, de los maestros del distrito de Ocaña; Zaforas y Huerta, de los del partido de La Almunia de Doña Godina, y López Dueñas, del de Cogolludo.

Promovióse una breve discusión acerca de la presidencia definitiva, en la que tomaron los Sres. Rúa, España, López Cruz

y Castro, terminando el incidente con la votación de la mesa organizadora para dirigir los debates.

Bases propuestas.

Dió cuenta el Sr. Ascarza de los trabajos realizados por la comisión de la prensa, leyendo las bases propuestas para ser discutidas.

Estas bases son, unas provisionales, que tienden á salvar inmediatamente la situación tristísima por que atraviesa el magisterio primario; y otras definitivas, que asegurarán para lo porvenir el pago puntual de las atenciones de enseñanza.

Abierta discusión sobre estas bases, el presidente encareció con grande empeño que se huyera de discursos y floreos retóricos, que el tiempo de que se podía disponer era escaso y había que aprovecharlo, y á fe que si algún orador pretendió extenderse más de lo justo, con oportunidad se le cortaron los vuelos.

Las bases propuestas fueron discutidas, presentando enmiendas, aclaraciones y advertencias, que las modificaron ligeramente hasta dejarlas á satisfacción de todos.

Entre los que hicieron uso de la palabra, además del Sr. Ascarza, hemos de mencionar á los Sres. Salvador, Bernal, Mora, Castro, Fatás, Rodríguez Toribio, López Cruz, España, Panero, Ulecia, Rúa, Huerta y Argüelles. En todos ellos se manifestó el profundo sentimiento de compañerismo, sacrificando gustosos las conveniencias personales ante el bien de la generalidad.

La mesa por su parte no presentó dificultad alguna, limitándose á aclarar algunos conceptos, exponer los peligros de ciertas modificaciones y aceptar lo que se consideraba como más conveniente á los fines perseguidos.

Bases aprobadas.

Como solución provisional para normalizar la situación actual de pagos á los maestros, fueron aprobadas las siguientes bases:

1.ª Que previa la liquidación y trámites necesarios, los delegados de Hacienda libren inmediatamente á los actuales habilitados, y donde no los hubiere á los antiguos, todos los fondos recaudados de los municipios hasta fin de septiembre, de suerte que el trimestre que venció en ese día quede pagado dentro del mes actual de noviembre. Donde hubiere fondos sobrantes se aplicarán al pago de atrasos.

2.ª Que en lo sucesivo se hagan las liquidaciones de fondos recaudados, incluyendo los intereses de láminas, en fin del trimestre; se pasen las relaciones á las juntas provinciales para el día 5 del primer mes del trimestre siguiente, y se formalicen las nóminas para el día 10; de suerte que en este día puedan librarse á los habilitados las cantidades disponibles.

3.ª Que se amplíe la real orden de 14 del actual sobre habilitados á todos los maestros en activo servicio, siempre que tengan auxiliar, ó de no tenerlo, pongan sustituto de modo que en ningún caso quede abandonada la enseñanza.

Aprobadas las precedentes bases, que se consideran convenientes para salvar la situación actual ó del momento, se discutieron y aprobaron las siguientes como solución de

definitiva, que se propondrán al gobierno y serán defendidas en las Cortes:

1.ª Que el Estado pague mensualmente á todos los maestros de primera enseñanza reintegrando e en la forma que estime conveniente, de los respectivos ayuntamientos.

2.ª Que al hacer este pago, se incluyan las retribuciones acumuladas al sueldo, en una cantidad igual á la tercera parte del mismo por lo menos, y además la gratificación de adultos y material para las mismas que consigna el art. 84 del vigente reglamento.

3.ª Que se haga una liquidación de los atrasos actuales y el Estado se encargue de pagarlos en un plazo de seis años, reintegrándose de los municipios correspondientes.

Proyecto de otra asamblea.

Apenas se acabaron de discutir estas bases, levantóse el Sr. Cervera, quien propuso con excelente acuerdo se celebre en las vacaciones caniculares del año próximo una asamblea general del magisterio primario, á fin de formular sus aspiraciones y estrechar los lazos de unión que deben existir entre todos los compañeros.

Para realizar esta empresa, propuso se constituyera una comisión organizadora formada por los directores ó representantes de los periódicos profesionales de primera enseñanza de Madrid y los maestros que se designarán.

Quiso el Sr. Cervera defender su proposición; mas sin dar lugar á ello, fué tomada en consideración por la concurrencia, que la aplaudió como se merecía, dejando para otra sesión el ultimar ciertos detalles y darle forma.

Comisiones nombradas.

Inmediatamente fueron nombradas comisiones para que sin pérdida de tiempo visitaran en nombre de los maestros á los señores presidente del Consejo de Ministros y ministros de Instrucción pública y de Hacienda, con el fin de interesarles en la resolución de las bases acordadas, siendo nombrados:

Para visitar al señor presidente del Consejo de Ministros, los Sres. López Dueñas, Zatoras, Huerta, Rodríguez Toribio, Mora, Bernal, López Cruz, Hernández Cárdenas y Blanco.

Para visitar al señor ministro de Instrucción pública, España, Panero, Montes, Llácer, Chico, Parrilla, Mingo y Ascarza.

Para visitar al señor ministro de Hacienda, Ollero, Contreras, Moraleda, Laín, Fatás, Lenguas, Villuendas y Solana.

Sin pérdida de tiempo empezaron estas comisiones sus trabajos.

Maestros concurrentes.

Asistieron á la reunión los Sres. Fatás, representante de la asociación provincial de maestros de Zaragoza; Rodríguez Toribio, de la asociación de Ocaña; Zatoras y Huerta, de la de La Almunia de D.ª Godina; Chico y Laín, de la de Illescas; Llácer, de la de Bujalance, López Dueñas, de la de Cogoludo; Contreras, de la de Navahermosa, y varios maestros de Madrid, con representación de diferentes asociaciones provinciales, de distritos ó de maestros de pueblos de importancia.

Entre los concurrentes recordamos haber

visto á los Sres. Mozo, Cantos, Córdoba, Z. patero, Cortés, Ulecia, Cerruti, Rúa, Panero, Escamilla, Castro, López, Salcaña, Pérez Puerta, Alcántara García, España, Cervera, Yubero, Bravo de la Zarza, Benito Cuenca, Parrilla, Paltre, Argüelles, Salvador, Moraleda (padre é hijo), Cal, Mora, López Dueñas, Bernal, Hernández Cárdenas, López Cruz, Contreras, Lenguas, Blanco, Solana, Villuendas, García, Sánchez de Arias, Mendoza, Morejón, Esteban, Mora, Cruz, Mancho, Moneo, Prieto, Jorge, Díaz, Sánchez, Vallejo, Carrasco, Martínez y otros muchos.

Representaciones.

La redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha recibido la honra, que mucho agradece, de representar en las reuniones celebradas con motivo del Congreso Hispanoamericano á diferentes asociaciones de maestros y compañeros de las provincias, que no han podido concurrir á Madrid, contándose entre ellas:

Asociaciones.—Las del partido de Nava del Rey (Valladolid); Monte Pío, de los maestros de Navarra; sección de Cabuérniga (Santander); partido de Tortosa (Tarragona); partido de La Bañeza (León); Benifairó de Valldigna (Valencia); Asociación provincial de los maestros de Cuenca; partido de Béjar (Salamanca); de Sorbas (Almería); asociación provincial de los maestros de Soria; asociación provincial de Sevilla; asociación provincial de Alava; asociación provincial de Pontevedra.

Muestras y maestras.—D. Antonio Badillo, de Lozoya; D. Antonio Rincón, de Torvizcón; D. Andrés Hornillos y D.ª Regina Pérez, de Guadamur; D. Eulogio Canseco, de Colmenar Viejo; D. Ildelfonso Fernández y Sánchez; D. José Sonier, de Leganés; D. Jerónimo Sastre y D.ª Micaela Pérez, de Camuñas; D.ª Nicolasa Moral y D. Romualdo Pantoja, de Mula; D. Andrés Herrero y D.ª María Fernández, de Robledo de Corpa; D.ª Alejandra Pérez y D. Francisco Gómez, de Monterde; D. Jacinto de Miguel, de Frechilla; D. Andrés Muñoz; de Ibros; D. Benito García Hombría, de Almodóvar del Campo; D. Torcuato Gómez, de Minas del Horcajo; D. Joaquín Gonzalo y D.ª Antonia Latorre, de Utrilla; D. Román Heras, de Quintanas Rubias; D. Eustoquio Salas, de Fuenlabrada; D. Enlillo Fairén, de Alcolea de Cinca; D. Santiago Saiz, de Buendía; D.ª Joaquina Fernández, de Villar de Cañas; D. Damián Pérez y D.ª Romana Hernández, de Galisteo; D.ª Fernanda Masgrán, de Escatrón; D. Miguel Guevara, de Casas de Juan; don Francisco Fabregat, de La Mata; D.ª Carmen Abalos y D. Ramón L. Soriano, de Tabernas; D. Manuel R. Pinós, de Osa de la Vega; D. Antonio de la Rosa, D. Enrique Magaña y D. José María Luna, de Alcalá la Real; D. José Andani, de Centi; D.ª Dolores Izquierdo y D. José Gan, de Barahona; don Manuel Roca, de Conques y D.ª Clemente Infante, de Valladolid.

Visitas ministeriales.

A las siete de la noche del sábado se reunieron la junta y comisiones nombradas para visitar á los ministros, en el Circulo de la Unión mercantil, con objeto de cambiar impresiones.

El Sr. Blanco dió cuenta de la visita hecha por la comisión al presidente del Con-

sejo de ministros, general Azcárraga, diciendo que apenas se anunciaron los comisionados sin otro título ni otros medios de presentación que el de maestros de escuelas públicas fueron recibidos por D. Manuel Silvela, ayudante del general.

A los pocos minutos el mismo general salió al encuentro de la comisión, la cual, después que le entregó copia de las conclusiones de la asamblea, expuso en breves palabras los deseos del magisterio español.

El señor presidente del Consejo de ministros, después de oír atentamente á la comisión, dijo:

"En el último Consejo de ministros recomendé á los ministros de Instrucción pública y de Hacienda que resolviesen este asunto, y en vista de los deseos de ustedes, se tratará de nuevo de él en el próximo consejo.

"El gobierno tiene mucho interés en que ustedes cobren bien, porque es de justicia."

Además, la comisión encontró medios para comunicarse á diario, si fuese preciso, con el general Azcárraga por medio de su ayudante D. Manuel Silvela.

La reunión acogió con marcada alegría las manifestaciones del Sr. Blanco, por referirse á persona de tanta importancia y tanta formalidad como el general Azcárraga.

En el Ministerio de Hacienda.—Visita al Interventor general.—Impresiones.

El señor Solana manifestó que las apremiantes ocupaciones del ministro de Hacienda habían sido motivo para que no recibiera á la comisión de maestros en la tarde del sábado.

La comisión fué presentada al interventor general (Sr. Mínguez), á quien expusieron el objeto de la visita, leyendo las bases votadas por la asamblea y haciendo oportunas consideraciones acerca de la situación en que ha caído á los maestros el último decreto de pagos.

El señor interventor general manifestó que en aquel momento estaba precisamente ocupado en el asunto de pagos á los maestros; que los delegados de Hacienda tenían órdenes terminantes de entregar á los habilitados las cantidades recaudadas y que con el fin de no demorar el pago se había dispuesto que donde no hubiera habilitados nombraran los delegados persona de su confianza; que á facilitar el pago tendía la última orden de que pudieran ser habilitados los maestros de las cabezas de partido, y que las autoridades de Hacienda estaban animadas de los mejores deseos en favor de los maestros.

No podía, sin contar con el señor ministro de Hacienda, asegurar que inmediatamente como deseábamos se hiciera una liquidación de las cantidades ingresadas durante el último mes del trimestre vencido, si bien hizo notar algunas dificultades para ello.

El anticipar la liquidación obedeció al deseo de que el día primero del primer mes de trimestre pudieran librarse sus fondos á los maestros.

Todo cambio de sistema, añadió, trae como consecuencia el natural trastorno, hasta que el nuevo régimen se implanta y normaliza. Personas versadas en los asuntos de hacienda aseguran que, pasado el primer trimestre, los maestros han de cobrar con toda re-

gularidad, porque los delegados tienen medios de hacer efectivos los ingresos.

En cuanto al nombramiento de habilitados, reconocen que nadie ha de inspirar á los maestros más confianza que sus propios compañeros, y por eso ha de facilitárseles el ser nombrados.

La comisión salió muy complacida de la entrevista con el Sr. Mínguez, quien prometió estudiar con interés las conclusiones que le fueron entregadas.

No menos complacida salió de la visita hecha al secretario del señor ministro, interesándole fuera intérprete de los deseos de los maestros cerca de su excelencia.

La visita al Sr. García Alix.—Actitud satisfactoria.—Las liquidaciones.—Los habilitados.—El pago por el Estado.—Los atrasos.

A la comisión nombrada para visitar al Sr. García Alix se unieron gran número de maestros; fué la comisión más numerosa. El salón de la subsecretaría, y después el del ministro se llenaron, y aun quedaron fuera bastantes compañeros.

Fuimos recibidos inmediatamente por el señor marqués de Casa Laiglesia, subsecretario, quien conversó afablemente con todos y anunció que el señor ministro hallábase entonces visitando la escuela de minas, que tardaría muy poco en llegar, y que sentiría seguramente no haber tenido previa noticia de la visita para haber permanecido en el ministerio.

Poco hubimos de esperar. No habrían transcurrido quince minutos cuando fuimos invitados á pasar al despacho del ministro, y breves momentos después éramos recibidos por él mismo. El amplio salón estaba lleno de maestros, de pie, porque hubiera sido imposible sentarnos. El Sr. Cembrain y España expuso al ministro "el honor que tenía en presentarle una comisión de maestros que deseaban hablarle de la cuestión de pagos," y el Sr. García Alix manifestó el deseo de que uno de los presentados expusiera las peticiones que llevarán pensadas, y por designación unánime de los presentes fué nombrado nuestro director, quien en breves palabras, y con toda la posible claridad, expuso al Sr. García Alix las conclusiones discutidas y votadas en la mañana del mismo día, ampliándolas con algunas palabras y reforzándolas con breves razones.

Cuando terminó el Sr. Ascarza, el señor García Alix, con gran claridad y elocuencia, expuso lo mucho que se interesaba por el magisterio, y el gran empeño que tiene en resolver la cuestión batallona de pagos.

No nos es posible seguir la exposición del señor ministro, que fué un verdadero discurso, elocuente como todos los suyos, y escuchado con atención religiosa y complacencia creciente. Procuraremos condensar su pensamiento.

A la primera de nuestras peticiones, contestó que se habían dado ya órdenes para que se pagase todo lo recaudado hasta fin de septiembre, con lo cual se remediaría, seguramente, el daño en gran parte; dijo respecto de la segunda, que no veía inconveniente en cambiar la fecha de las liquidaciones, de suerte que se hagan en fin de trimestre, y que se pondría de acuerdo con el interventor general de Hacienda para que

en la primera quincena del primer mes de cada trimestre se pagara completo el trimestre anterior. A este efecto, dijo que no solamente se dedicaría al pago de lo recaudado en todo el trimestre, sino también los intereses de láminas, y donde no las hubiera, ó teniéndolas no alcanzasen, se daría á los ayuntamientos un plazo brevísimo para ingresar, ó, en último término, la Hacienda echaría mano de otros recursos municipales, pues estaba decidido á que se pagase puntualmente. Al tratar todo esto, é incidentalmente, dijo que habíase fijado el 20 del tercer mes del trimestre para la formación de las nóminas, para que el maestro pudiese cobrar el día primero del mes siguiente.

En materia de habilitados dijo también algo interesante y satisfactorio. Como las utilidades que el cargo puede proporcionar de no admitir más que uno por partido, son en muchos casos negativas, y esto hace imposible ó muy difícil hallar quien acepte el cargo, dijo que estaba dispuesto á admitir que pudiesen tener más de un partido, pero sin llegar, ni mucho menos, á consentir vinculaciones de habilitados para toda una provincia que se han prestado hasta ahora á verdaderos abusos, constituyendo el cargo una granjería con explotación del magisterio. Respecto á fianzas, expuso su pensamiento en esta forma: El habilitado administra ó interviene en dos clases de fondos; unos propios del maestro, son sus haberes, otros de la caja de derechos pasivos, son los descuentos ó deducciones del personal, material, etc., que forman los fondos del montepío. El maestro puede elegir el habilitado libremente, exigirle ó no fianza para responder de lo suyo, pero la administración no puede ni debe dejar abandonados los intereses de la caja de pasivos. Así, pues, se exigirá una fianza susceptible de responder á los ingresos que prudencialmente se estime que pueden importar durante un trimestre los descuentos que habrían de corresponder á la caja de pasivos sobre los fondos que cada habilitado maneje. De esta suerte, si un habilitado se fuga y el maestro no ha exigido fianza, perderá quien lo eligió libremente, mas no perderá, ni debe perder, la caja de pasivos, pues ni tomó parte en la elección, ni debe, por tanto, participar de responsabilidad alguna.

El Sr. García Alix expuso, además, claramente que no es partidario de que los maestros en activo servicio sean habilitados, pues no es posible "servir á dos amos," y el maestro tiene bastante que hacer en la escuela. Sobre esta materia tiene ideas especiales que pueden resumirse así: que las juntas de Instrucción pública formen las nóminas y que los recaudadores, ó en último término los empleados de la Compañía arrendataria, se encargarán de pagar en los respectivos pueblos. No habría en realidad habilitados, sino "pagadores." Sin embargo, no vimos al señor ministro muy decidido á plantear este procedimiento, á menos que los habilitados no sean una rémora. Cree, además, el Sr. García Alix que del modo indicado el descuento de uno y medio por ciento que hoy grava las atenciones de primera enseñanza, por habilitado podría reducirse notablemente, á un tanto por ciento mucho menor distribuido entre la junta provincial por formación de nóminas y los pagadores por quebranto de moneda.

Y entró el Sr. García Alix á tratar de las bases para una solución definitiva. Dijo que su plan tendía á que el Estado pagara mensualmente, pues cuando funcione normalmente y se hayan vencido los tropiezos del cambio de sistema, se convencerá la Hacienda de que es posible y es hasta fácil cobrar á los ayuntamientos y pigar, al día, á los maestros. Los hechos son los que, con su sistema, han de llevar á la Hacienda este convencimiento y entonces no habrá dificultad, ni hallará oposición el pase al Estado, que solicitamos, pues ahorrarán además á las delegaciones trabajos, liquidaciones parciales, etc. Este es el ideal del señor ministro y su mayor satisfacción sería poder implantarlo, más para eso es preciso que se venzan las actuales dificultades, y que el plan de 21 de julio funcione con regularidad algún tiempo. Lejos pues de poner dificultades y pedir la derogación, debemos ayudar á su planteamiento.

El señor ministro pasó por alto lo referente á acumulación de retribuciones y gratificación de adultos. O son asuntos que no ha estudiado, y no tiene sobre ellos opinión formada, ó quizá no recordó, al contestar, lo que se le había indicado.

Respecto de atrasos, dijo el Sr. García Alix que lo procedente es hacer, por la vía de apremio, que cada ayuntamiento los pague, no en un plazo de dos años, sino en otro más breve, de seis meses á ser posible. Sobre este punto, el señor ministro dejó ver que piensa adoptar medidas, mas no parece inclinado á que el Estado se encargue de pagar.

Nuestro director insistió, haciendo algunas observaciones, y finalmente, expuso la conveniencia de reglamentar las clases de adultos, obteniéndose la respuesta categórica de que en ello intervendrá pronto el consejo de Instrucción pública, y que no se ha hecho ya porque ha sido preciso atender á reglamentación de enseñanzas en facultades y donde, por empezar el curso en 1.º de octubre, exigían más urgente solución.

El ministro tuvo luego palabras muy agradables para la comisión, y dijo que se acuda á él cuando tengamos algo que exponerle, que su despacho está abierto siempre á los maestros, que para verle no necesitamos intermediarios y que sus propósitos son mejorar la suerte del profesorado y la enseñanza sin perjuicio de ninguna clase. Se le dieron las gracias y terminó la visita.

Nuevas comisiones.

Antes de separarse se nombraron nuevas comisiones para que visitaran al Sr. Vincenti expresándole la gratitud de los maestros por sus constantes trabajos en favor de la clase, y á las redacciones de los periódicos diarios, para dar gracias y excitarles á que mantengan la campaña tan bizarramente emprendida por el pago puntual de las atenciones de enseñanza.

En todas partes han sido recibidos los maestros con respeto y consideración, prometiendo apoyar sus pretensiones, que son justísimas, y constituyen el fundamento de toda mejora para el engrandecimiento y buen nombre de la patria.

Contra los vagos.

El gobernador de las Baleares ha dictado el siguiente bando:

“Ordeno y mando: Que todos los que no teniendo oficio ni renta conocida se mantienen con varios pretextos y concurren con frecuencia á cafés, cervecerías, casinos mesas de billar y tabernas y otras diversiones, aunque permitidas, pero solamente para el alivio de los que trabajan, recreo de los que no abusan, y no para fomento del vicio de los ociosos, ó también paseando continuamente llenan las plazas y esquinas, se abstengan de semejantes frecuencias y tomen alguna honesta ocupación conocida, bajo la multa que les imponiré, haciéndoles aplicación del artículo 22 de la ley provincial.

Palma 7 de noviembre de 1900.—Rafael A. Sereix.”

Médicos ilustres.

En otro lugar de este número podrán ver nuestros lectores un artículo del Dr. Olóriz, sobre *Analfabetismo en España* y el retrato del nuevo académico de la de medicina, Dr. Gómez Ocaña, dos catedráticos del colegio de San Carlos de Madrid, que honran á nuestra patria.

Asociaciones de maestros.

Valderrobres (Teruel).—Entre otros acuerdos ha tomado los siguientes: 1.º, que se solicite de esta asociación los poderes públicos el pago por el Estado de todas las atenciones de primera enseñanza, y de no poder conseguirse en el acto, la inmediata derogación del decreto sobre pagos de 21 de julio último, restableciendo en todo su vigor el de 19 de abril de 1896; 2.º, que igualmente se solicite la acumulación de retribuciones al sueldo, calculando éstas en una tercera parte de aquél; 3.º, que se organicen y reglamenten las escuelas de adultos.

Palencia.—El 2 del corriente se reunieron los maestros al objeto de elegir nueva junta directiva de la asociación provincial, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Sandallo Pérez Arias; vocales, D. Julián Martínez, D. Walerico Vázquez, D. León Salvador, D. Domingo Cuadrado, D. Teódulo Ruiz, y secretario, don Pedro Gómez.

Quedó agregado á la junta, como representante de la prensa profesional de la provincia, D. Ubaldo Herrera de la Fuente.

Se acordó interesar á los periódicos de mayor circulación de España para que combatan el actual sistema de pagos á los maestros, y al Sr. Vincenti para que en las Cortes defienda á la clase y trate de ver cómo se consigue que el magisterio primario cobre puntualmente sus haberes como las de más clases del Estado.

Mancha Real (Jaén).—Reunidos la mayoría de los maestros de primera enseñanza del partido con objeto de elegir habilitado, cuyo cargo recayó en D. Francisco García Repeto, persona de probidad y arraigo,

acordaron constituirse en asociación para defensa de sus intereses, nombrando una junta interina en la forma siguiente:

Presidente, D. Gabriel Fernández y Sanz (de Mancha Real); vicepresidente, D. Francisco Anera y Navas (de Torre); vocales, D. Eduardo Rodríguez (de Jimena), doña Rosario Narváez (de Bedmar); secretario, D. José Pastor García (de Pedalajar).

Después de constituida dicha junta, acordó comunicarse dicho pensamiento á los maestros del partido que no asistieron, para que manifesten si desean asociarse y comunicarlo á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La Rambla (Córdoba).—Reunidos el día 24 de octubre de 1900 en la villa de La Rambla la mayoría de los maestros de distrito por sí, y en representación de los compañeros que habían delegado, se procedió al nombramiento de habilitado que recayó por unanimidad en el Sr. Miguel Herrera y López, recaudador de contribuciones del partido.

Habiendo dado lectura al proyecto de reglamento para la asociación de maestros de este distrito, fué nombrada por aclamación la siguiente junta directiva:

Presidente honorario, D. José del Río y la Bandera, inspector provincial de primera enseñanza; presidente efectivo, D. José Montañez Lama; vicepresidente, D.ª María Teresa Lorenzo Cantarero; tesorero, D. Manuel Usano y Alonso; secretario, D. Manuel Suárez Valero; vocales, D. Francisco Amaya, de Santaella, D. Miguel Castro, de Montalbán, D. Rafael Gálvez, de Montemayor.

Entre los acuerdos que se tomaron, haremos mención del siguiente:

“Que en vista de la enérgica campaña que en defensa de nuestros legítimos intereses viene sosteniendo el ilustrado periódico profesional EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se den las más expresivas gracias á su director, y se considere á dicha Revista como órgano de esta asociación.”

La Rambla 31 de octubre de 1900.—El presidente, José Montañez.—El secretario, Manuel Suárez Valero.

Ocaña (Toledo).—En la última reunión celebrada por los maestros, se acordó enviar un voto de gracias al periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL por la entusiasta campaña que viene haciendo en favor del magisterio primario en el asunto de regularizar los pagos y enviar un representante á la asamblea iniciada por la prensa profesional de primera enseñanza de Madrid.

Quedamos sumamente agradecidos á las manifestaciones que nos comunican los maestros de Ocaña.

Almenar (Soria).—En la última sesión celebrada por los maestros de este distrito, se acordó respecto al sistema de pagos elevar atenta instancia á las Cortes, á fin de que se derogado el actual sistema, sustituido por otro en que se encargue directamente el estado de las expresadas atenciones, las cuales han de ser satisfechas mensualmente como á los demás funcionarios del mismo.

Asimismo se acordó suplicar en dicha instancia al mismo cuerpo colegislador que el proyecto Ruiz Jiménez sobre acumulación

de las retribuciones al sueldo sea votado en la presente legislatura, una vez que ya lo ha informado la comisión respectiva.

Asimismo convino e elevar respetuosa instancia al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública solicitando que el artículo 81 del actual reglamento orgánico de primera enseñanza (fecha 6 de julio próximo pasado), se haga extensivo á todos aquellos maestros y ayuntamientos que sostengan escuela pública, sea de la categoría que quiera y con arreglo al sueldo de la misma, como para las completas determina.

Martos (Jaén).—Los maestros del partido de Martos reunieron el domingo 4 del actual en una de las escuelas públicas de Martos con objeto de constituir la asociación.

Después de aprobar el reglamento, eligieron la siguiente junta directiva:

Presidente honorario, D. Agustín Rubio Dorán, inspector de primera enseñanza en la provincia; presidente efectivo, D. Guillermo Sánchez; vicepresidente, D. Juan J. Magaña; tesorera, D.^a María Ponce, vocales, don Diego Garay y D. Evaristo Miquel; secretario, D. Jesús María Jauret, y vicesecretario, D. Fernando Cobo.

Entre los acuerdos tomados á continuación, figuran los siguientes:

Dirigir telegrama y exposición al ministro de Instrucción pública pidiendo la derogación del vigente decreto sobre pagos, y que se ponga en vigor el de 19 de abril de 1896, si no es posible que el Estado se haga cargo de pagar las atenciones de primera enseñanza; telegrafiar á los periódicos de gran circulación, rogándoles apoyen las justas reclamaciones del magisterio primario; solicitud á las Cortes en igual sentido que la hecha al ministro, y pedir á la junta de Instrucción pública que convoque á elección de nuevo habilitado, pues no están conformes la mayoría de los maestros del partido con el nombrado por la Hacienda; y por último, dar un voto de gracias á los periódicos profesionales *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, *La Educación Nacional de Madrid* y *La Defensa*, de Jaén, por la campaña que están haciendo referente á la cuestión de pagos.

El analfabetismo en España.

La distinción entre el ignorar y el saber es precisa y completa cuando se trata de puntos muy limitados y concretos, pero es vaga y tanto más indeterminada cuanto más extensa y general sea la materia á que se refiera el saber y el ignorar. Si yo cojo un puñado de monedas, por ejemplo, y presento la mano cerrada á otra persona, ésta permanecerá en absoluta ignorancia acerca del valor de las monedas, pero si abro la mano y las cuento, pasará de pronto al saber más completo y más cierto que del valor de ellas es posible: en este caso la distinción entre ambos estados del conocimiento es clara é ineludible. Si preguntáramos á un pastor si sabe Astronomía, nos dirá que no, probablemente, y dirá verdad en cuanto al saber sistematizado ó científico, y, sin embargo, es posible que el pastor conozca el cielo observado á simple vista mejor que algunos astrónomos de gabinete. ¿Dónde está el límite entre el saber y el ignorar?

en materia de astros? Y, si en vez de reducirnos al campo de una ciencia, pretendemos establecer la misma distinción en el campo ilimitado del saber humano, será nuestra pretensión irrealizable. pues todo ser inteligente posee cierto caudal de conocimientos, como que sin él es imposible concebir la inteligencia. El saber todo de todo entra teóricamente en lo posible, y la humanidad lo realiza en cada momento histórico, el no saber nada de nada es imposible hasta en teoría, y en materia del saber en general, el estado efectivo de los individuos y aun el de los pueblos es intermedio, por que la complejidad de las materias cognoscibles permite conocer algunos de sus elementos, y desconocer los otros, realizándose una escala infinita de matices en la sabiduría parcial y relativa, única apreciable en los individuos sueltos y en los grupos humanos.

Según el razonamiento que precede, la cuestión que respecto á nuestro pueblo podemos plantear, no es la determinación precisa de la cantidad de instrucción que posea, ni aun limitando el examen á la llamada elemental, sino su instrucción relativa, ó sea comparada á la que existe en otros pueblos cultos. Pero aun reducido así el asunto, es todavía tan complejo y de esclarecimiento tan difícil, por ser muchas las materias comprendidas en la instrucción elemental ó primaria, y muy escasos los datos



DR. GUMEZ OCAÑA
de la Academia de Medicina.

aprovechables para calcular su extensión y profundidad en nuestro país, y aun en los otros á que se quisiera compararlo, que se impone la necesidad de circunscribir el estudio á un solo punto fácil de precisar y de significación igual en todos los países.

Ese punto, límite convencional entre el ignorar y saber, debe ser, á mi juicio, la lectura, de modo que con arreglo á ella podamos distinguir los individuos de un pueblo en instruidos, que para este caso serán los capaces de leer impresos en su propio idioma, ó ignorantes ó analfabetos, que serán los incapaces de leer, y además podamos clasificar los pueblos según la proporción en que se hallen los analfabetos con los instruidos.

No es arbitraria la elección del saber ó no leer, como base para clasificar los individuos y naciones según su instrucción, pues tiene esa circunstancia la fijeza y la significación del cero en la escala termométrica, y así como éste señala el paso del agua del estado sólido al líquido, así el aprendizaje de la lectura señala en el hombre un cambio de estado no menos profundo y radical en su valor sociológico, pues pasa

de la vida estancada y casi solitaria, como es la del que sólo tiene medios de comunicación directa con sus inmediatos, á otra vida de acción intelectual ilimitada en que, á favor de la lectura, comunica con los puntos más distantes de la tierra y con los hombres más remotos del pasado.

El analfabeto tiene su inteligencia como congelada por el frío de la ignorancia, pero si deja de serlo, si aprende á leer y lee, habrá encendido el fuego que funde el hielo, excita la actividad intelectual, multiplique su intensidad y su extensión, la caldee hasta que hiervan las ideas, y quizá la inflame y le arranque chispas de genio que iluminen al mundo al través de los siglos.

La instrucción elemental es á la vez un estado superior en la evolución orgánica y psicológica del individuo y un instrumento complementario para la adquisición de los conocimientos.

Como progreso evolutivo, el que determina la instrucción elemental se debe á que el aprendizaje de la lectura es una gimnasia productora de nuevas energías psicológicas y de verdaderos perfeccionamientos cerebrales. En igualdad de circunstancias, el niño ejercitado en transformar imágenes visuales en sonidos, que no otra cosa es la lectura en voz alta, será más capaz de establecer asociaciones entre la vista y el oído, que el niño no acostumbrado á tales ejercicios; y el que sepa traducir en ideas los signos de la escritura, interpretará mejor toda clase de signos simbólicos ó naturales que quien no haya cultivado la lectura ideológica ó mental. Y si estas complicadas operaciones del espíritu llegan á realizarse con tanta facilidad y tan pequeña fatiga es porque se hacen automáticas, lo cual implica el establecimiento, allá en las intimidades del cerebro, de nuevas vías materiales de comunicación entre diversos grupos celulares, con aumento de complejidad en el substratum anatómico del pensamiento y paso del mismo á un grado superior de evolución.

Como instrumento del saber es la lectura más potente que el microscopio, el telescopio y el análisis químico, pues con ella el lector se apropia el pensamiento escrito de los sabios que fueron, conquista harto más difícil sin ella que el descubrir con sólo los sentidos la estructura de los seres, las cualidades de los astros y la composición de los cuerpos. La lectura es además instrumento universal accesible á todos y aplicable á la adquisición de todo género de conocimientos, así como á los usos más comunes de la vida, mientras que los demás instrumentos del saber son particulares, técnicos, de difícil manejo y de utilidad limitada á determinadas materias de investigación científica, de modo que, si los últimos se perdieran, el atraso de la humanidad sería insignificante comparado con el estado de barbarie en que caería, si se perdiera el maravilloso invento de la escritura y el arte de interpretarla.

Si en grande exageración podría decirse que son los analfabetos en los pueblos cultos lo que en el orden físico son muchos enanos y sordomudos, esto es, hombres defectuosos que, por suspensión del desarrollo, han quedado incompletos, sin alcanzar el tipo medio de perfección que corresponde á su especie. Y así como sociólogos y médicos se alarmarían en extremo si el mayor número de los habitantes de un país se hallara privado del oído, y por consecuencia de la palabra, ó permanecieran indefinidamente con la talla propia de la infancia, y buscarían con empeño las causas de tales aberraciones del

desarrollo, y se aplicarían con ardor á remediar la enorme inferioridad en que pueblo tal se encontraría respecto á los demás normal y completamente desenvueltos, así debemos alarmarnos todos ante la falta de instrucción elemental, verdadera epidemia de los pueblos atrasados, y aplicarnos á combatirla con igual decisión que si de una epidemia mortífera se tratara, puesto que el valor efectivo de los grupos humanos depende más de la calidad que del número de los individuos que los compongan.

Si el analfabetismo es como una epidemia social, y aunque sólo sea por analogía con las epidemias cuyo estudio corresponde á los higienistas, resulta pertinente el tratar aquí del analfabetismo en España, siguiendo los métodos de investigación más usuales en las ciencias médicas.

DR. OLÓRIZ,
de la Academia de Medicina.

PROPUESTAS DEL CONCURSO ÚNICO

Jaén.—La junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 31 de octubre último formuló la siguiente propuesta:

Para la escuela de niños de Génave, á D. Alejandro Cayetano Herreros y González. Para las dos auxiliares de Bailén, á los Sres. D. Pedro Gómez Mariscal y D. Pablo de Torres. Para la escuela de Albuñol, á D. Francisco Molina Jurado. Para la de Ventas de Carrizal, á D. José Peñalver y Vigas. Para la de Casas de Carrasco, á D. Rafael Serrano. Para la auxiliar de niñas de Bailén, D.^a Catalina Gómez. Para la escuela mixta de La Mesa de Azebuchar, doña Cristobalina Carrillo.

Valencia.—Relación propuesta para la provisión de las escuelas públicas vacantes en esta provincia, anunciadas por concurso único en el *Boletín oficial* de 19 de septiembre último:

Maestros—D. Juan Bautista Candeli Cortés, con trece años, tres meses y dos días de servicios en escuelas de igual ó mayor sueldo á las que pretende; mayor sueldo disfrutado, 625; total de servicios: veintidós años, cinco meses y catorce días y título elemental; se le propone para Miramar, con 625; D. Lorenzo Escamilla, Daries, 12, 11, 9; 625 y 14, 1, 15, E., para Andilla, 625; D. Rafael Tudela Fuster, 10, 3, 13; 625; 11, 3, 10, S.; para Favareta, con 625; D. Hilarión Hurtado Martínez, 9, 5, 22, 625; 10, 6, 18; 1 oposición, S., para Quesa, con 625; D. Francisco Soriano García, 8, 5, 21, 625; 8, 8, 23, S., para Sempere, con 625; D. Juan Arcos Moreno, 7, 3, 3, 625; 7, 3, 3, E., para Benisoda, con 625; D. Benjamín Casanova Guardiola, 6 meses, 625; 6, 11, 19, S., para Loriguilla, con 625; D. Ricardo Plácido González, 1, 6, 5, 500; 12, 11, 17, E., para Sellent, con 450; D. Antonio Sellés Martí, sueldo 375; 4, 8, 5, S., para Lázaro y Albosa, con 625. y D. Benito Rico Riva, sueldo 350; total servicios, 5, 10, 13, E., para Casas Altas, con 625

Eliminados: D. Antonio Ibáñez Moreno, por solicitar vacantes del sueldo de 625 pesetas sin haber servido antes dos años, escuela en propiedad. D. José Barrés Fuentes, por haber reemitido el expediente después de terminado el plazo, y D. Severino Zorraquinos, por no llevar dos años en la escuela que desempeña.

Se declara desierto el concurso para las ayu-

dantías de Buñol y Fuentela Higuera, por no haber sido solicitadas por concursantes que reúnan las circunstancias reglamentarias.

Maestras—D.^a Victoria Pomares Ripoll, con 15 años, 11 meses y 28 días de servicios en escuelas de igual sueldo de la que solicita; sueldo mayor que ha disfrutado, 625 pesetas, total de servicios: 20 años, 5 meses y 27 días; título elemental; se la propone para Losa del Obispo, con 625; D.^a Francisca Pla Solves, 14, 10, 28, 625; 27, 11, 22, E., para Benicolet, con 625; doña Josefa Palop Gil, 7, 2, 26, 625; 8, 4, 1, E., para Ayacor, con 625; D.^a Consuelo Haro García, 4, 2, 21, 625; 5, 10, 9, E., para Ráfol de Salém, con 625; D.^a Amalia Taberner Alcaráz, 4, 1, 24, 625; 6, 6, 28, E., para Domeño, con 625; D.^a Plácida Espí Vila, 3, 1, 1, 625; 10, 0, 14; 8 oposiciones, S., para Lugar Nuevo de Fenollet, con 500; D.^a María de la Cinta Beltrán Vives, 1, 3, 20, 450; 3, 1, 15, S., para Pinet, con 450; D.^a Joaquina Gadea Fenollar, 300; 1, 9, 10, S., para Aldea de Sargas, con 375; D.^a Felicidad Solivares Salom; 1, 2, 20, 250; 1, 2, 20, S., para Beniflá, con 250, y D.^a Juana Novella Santandreu 250; 1, 1, 2, 3 oposiciones, S., para Aldea del Val, con 375.

Eliminadas: D.^a Carmen Pérez Martínez, doña Vicenta Frechina Igualada y D.^a María del Carmen Simó Llovat, por no acreditar estar dos años en escuela en propiedad, circunstancia que se requiere para aspirar á las de 550 ó más pesetas; D.^a Carolina López Valls, doña María Burriel Cervera, D.^a Irene Roig Sanjuán y D.^a María Carreres Carreres, por haber presentado sus expedientes fuera del plazo, doña Enriqueta Ramírez Navarro y D.^a Virtudes Navarro Albelda, por estar certificadas sus hojas de servicios fuera del plazo señalado para la admisión de expedientes, y doña María Isabel Luisa Peiró, por no acompañar certificado de buena conducta.

Se declara desierto el concurso para las escuelas de Castielfabib y Terrateig, por no haber sido solicitadas por las concursantes en condiciones reglamentarias.

Granada.—La junta de Instrucción pública ha hecho la siguiente propuesta de maestros para ocupar las vacantes del concurso que se anunció en 4 de septiembre último:

Escuelas elementales é incompletas de niños: D. José Rodríguez Rodríguez, maestro de Villanueva de las Torres, para la de Santa Cruz del Comercio; D. Pedro López Gallardo, de Lugros, para Esfiliana; D. Tomás Cobo Medina, de Marchal, para Campo Cámara; D. José Carvajal Alonso, de Cacín, para Guájar Alto, y D. Mariano Ruiz Villanova, de Bayacas, para Alforfón, dotadas todas con el haber anual de 625 pesetas; D. José Gómez de Tejada, para Tajarja, con 500; D. Cristóbal García Vico, de Bogarre, para Izbor, con 365; D. Ricardo Linares Morente, para Labocillas, con 250; don Francisco Eduvigis Ibáñez, para Mecina Tedel, con 275, y D. Antonio Arias Porcel, para Amarguilla, con 250.

Han sido excluidos los aspirantes D. Juan Arcos Moreno, por haber presentado los documentos fuera de convocatoria, y D. Guillermo Sandalio Martín Romo, cuyos documentos no se han recibido en forma.

Quedan 18 aspirantes á estas escuelas sin opción por ahora á nombramiento.

Escuelas elementales é incompletas de niñas: D.^a Virtudes Jaraba, maestra de Albondón, para

la de Perullena; D.^a María Santiago Martínez, de Alcázar, para la de Alamedilla; D.^a Fuentesa Ortega Valdivia, de Los Ríos, para los Cortijos de Albuñol, y D.^a Carmen Aragón Alvarez de Benalúa, para la de Lenteguí, todas dotadas con 625 pesetas, y D.^a Josefa Quintana Ruiz, de Jón, para la de Ferreiola, con 550.

No han sido admitidas las solicitudes de doña Apolonia Capel García y D.^a Elena Pascual Venegas, de la primera, por no haberse recibido los documentos en tiempo oportuno, y de la segunda por no justificar su aptitud profesional.

Quedan siete aspirantes que no han podido ser propuestos.

Escuelas incompletas mixtas: D. Nicolás Justo Bonilla, para la de Canales, con 250 pesetas; D.^a Manuela Linares Medina, para la de Tímar, con 250, y D. Josefa Rodríguez Rodríguez, para la de Guarca, con 250.

Hay, además, catorce aspirantes de esta clase que no han sido propuestos para escuela.

JUNTAS PROVINCIALES

Alicante.—El *Boletín Oficial* publica una circular de la junta provincial de Instrucción pública, ordenando que en el término de ocho días, remitan á dicha corporación los presupuestos escolares por duplicado, é inventarios del material, correspondientes al segundo semestre del año actual, los maestros que aun no lo han verificado, bajo apercibimiento que de no de hacerlo, se exigirán las responsabilidades consiguientes.

Barcelona.—La junta de instrucción pública que tengo la honra de presidir, en sesión del día 29 de octubre próximo pasado, acordó manifestar á los maestros de los partidos judiciales de Igualada, Manresa, Mataró, San Feliú, Vich, Villafranca y Villanueva, que designen cual de los agentes de la recaudación de contribuciones ó de la compañía arrendataria de tabacos y timbre les es más acepto para que pueda satisfacer las atenciones de primera enseñanza de su respectivo partido, correspondientes al tercer trimestre del corriente año natural, bajo la responsabilidad de los maestros que lo propongan. Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, con el fin de que puedan proponer la persona elegida, por medio de instancia dirigida á la junta provincial, suscrita por todos los maestros que hagan la designación á la que podrán adherirse por medio de oficio dirigido á la referida corporación los profesores que por cualquier causa no puedan firmar la solicitud.

Barcelona 3 de noviembre de 1900.—El gobernador, *Eduardo de Hinojosa*.

(B. O. 7 de noviembre de 1900.)

Huelva.—En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar habilitado de pasivos de esta provincia á D. César Tello Vázquez, único aspirante presentado y mediante la fianza de 3.000 pesetas que importa próximamente la nómina de los jubilados y pensionistas.

Aprobar la propuesta del concurso único, que fué anunciado en el pasado mes de septiembre, para publicarla en el *Boletín Oficial* de la provincia, dando un plazo de quince días para la admisión de reclamaciones, conforme per-

... el art. 28 del vigente reglamento de primera enseñanza.

Publicar en el Boletín Oficial de la provincia una circular previniendo á los señores alcaldes que, bajo su responsabilidad, den cuenta inmediatamente de los maestros y auxiliares que no se encuentren al frente de sus respectivos des- pacho, para proponer al rectorado lo que hubiere lugar, si dichas ausencias no están perfectamente justificadas.

Dada cuenta del buen resultado que se va obteniendo en la provincia, en lo tocante al cumplimiento del art. 84 del vigente reglamento, referente á la creación de las secciones de adultos, la junta, por unanimidad, acordó otorgar un amplio y expresivo voto de gracias al señor gobernador, presidente de la corporación, por la energía demostrada en el cumplimiento de dicho precepto, y que se hiciera constar en acta la satisfacción que le producía las gestiones del Sr. Sánchez García por la implantación de unas escuelas llamadas á producir tan beneficiosos resultados.

Sevilla — Para cumplir lo preceptuado en el real decreto de 21 de julio último, relativo al pago de las obligaciones de las escuelas públicas, los señores alcaldes de todos los pueblos de la provincia, remitirán á la mayor brevedad, y por duplicado, certificación de las cantidades que han de satisfacerse á las escuelas en el año 1901, sujetándose en la formación de dichos certificados al modelo oficial, y cuidando de remitirlos antes del día 30 del actual, á fin de que pueda esta junta formar los resúmenes que están prevenidos para enviarlos á la delegación de Hacienda y abrir los cargos en los libros de contabilidad.

Sevilla 10 de noviembre de 1900.—El gobernador presidente, *Segundo Cuesta*.—el secretario, *Manuel de la Cruz*.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Miguel Moser Latre, maestro de la escuela de Ayerbe de Broto (Huesca).

D. José Giró, profesor de la escuela normal de maestros de Barcelona, recientemente jubilado por edad.

Un hijo de nuestro amigo D. Lucas Gallego, profesor de la escuela normal de León.

D.ª Antonia Alejandra la Torre, viuda de don Miguel Sánchez, en Alcaudete (Jaén).

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Se va generalizando cada día más el empleo del Inhalador Giner Allño para el tratamiento de las enfermedades del pecho y garganta, desde el ligero catarro hasta la terrible tisis. Realmente es muy cómodo el uso de este sencillo aparato, con el cual se hacen aspiraciones de vapores medicinales, y según certifican los médicos más eminentes, los resultados son altamente satisfactorios, pudiendo considerarse como la última palabra de la ciencia, en cuanto se refiere á enfermedades de las vías respiratorias.

DE UNIVERSIDADES

En la última sesión celebrada por el consejo de Instrucción pública, se acordó:

Resolver el concurso á la cátedra de histología, de Cádiz, proponiendo al Sr. Roca.

Proponer ternas para la provisión de tres catedras de término en la facultad de filosofía y letras; cuatro de la de derecho y cinco de ascenso de la de derecho.

Proponer á D. Federico Schwartz para la cátedra de literatura latina de Granada, y á don Hermenegildo Giner para la de literatura general de Santiago.

DE INSTITUTOS

Se ha concedido ascenso por quinquenio á los catedráticos de institutos D. Francisco A. de la Milla, del de Jerez de la Frontera, y D. Vicente Lolo y Pérez, del de Santander.

—Han sido nombrados:

Auxiliar de la sección de ciencias del instituto de San Isidro de Madrid, D. Antonio Sánchez Pérez.

Secretario del instituto de Málaga, D. Manuel Estevan.

—Ha sido trasladado á la cátedra de castellano y latín, del instituto del Cardenal Ciscon el sueldo anual de 4.500 pesetas, 3.000 de entrada y 1.500 por razón de tres quinquenios y 1.000 más por residencia, D. Luis Laplana y Ciria, actual catedrático numerario de historia y geografía político-descriptiva del instituto de Zaragoza.

Alicante — Para una escuela elemental de niñas de Elche, como resultado del concurso, D.ª M. de los Desamparados Martínez; para la escuela de niños de Vall de Ebo, D. Teodosio Fans.

Valencia.—D. Telesforo Sáenz Martínez, de una escuela de Burriana, como resultado de concursos anteriores.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha sido nombrado habilitado de los maestros jubilados y pensionistas del magisterio de la provincia de Lérida, D. Miguel Viola y Araujo.

—Se han entregado los haberes de los maestros á los habilitados de Sort, Cervera y Lérida.

Distrito de Madrid.

Se ha concedido la jubilación á D. Mateo Gutiérrez, maestro de Telocirio (Segovia).

Distrito de Salamanca.

El habilitado del partido de Arenas de S. Pedro (Avila), ha sido autorizado para que cobre los haberes de los maestros por medio de apoderado.

—En la provincia de Avila no ha solicitado nadie ser habilitado de los maestros jubilados y pensionistas por la fianza que se les exige.

—Dentro de poco tiempo se adeudará cuatro meses de la subvención que ha concedido el Estado á algunas maestras de la provincia de Avila.

Distrito de Sevilla.

La junta de Instrucción pública de Sevilla, en su última sesión, ha tomado los siguientes acuerdos.

Cursar con informe favorable la instancia de varios auxiliares de las escuelas de la capital, pidiendo que se declare su derecho á percibir gratificación por la clase de adultos.

Anunciar en el Boletín Oficial, por término de ocho días, la vacante de habilitado de clases pasivas de la provincia. (El anuncio—que ya se ha hecho—lleva fecha del 15 del presente mes.)

Publicar en el Boletín Oficial una circular fijando el número de clases de adultos que ha de sostener cada una de las poblaciones de más de 10.000 almas de la provincia y la consignación para su sostenimiento en armonía con lo informado por la ponencia nombrada al efecto, y publicar la resolución de la subsecretaría del ministerio, declarando que no son obligatorias las escuelas de adultos.

Pasar al rector la memoria presentada por la inspección, relativa á la visita hecha á las escuelas de la capital, y que se dé conocimiento á la junta local de primera enseñanza de las mejoras que propone para que acuerde lo que proceda.

Remitir al rectorado los datos estadísticos que reclama para la formación de la memoria universitaria.

Pasar á la delegación de Hacienda las nóminas correspondientes al trimestre último presentadas por el habilitado de la capital, que fueron aprobadas, á fin de que la cantidad disponible pueda ser entregada al habilitado, para que éste la distribuya á prorrato entre los partícipes y comunicar á la delegación de Hacienda que los habilitados electos de ocho partidos judiciales no han prestado la fianza en el período que se le señaló.

—El rector de Sevilla ha pedido á las juntas provinciales del distrito los datos estadísticos del censo de 1899 á 1900 y noticia de las disposiciones adoptadas para el establecimiento de las escuelas de adultos.

—Se ha resuelto favorablemente de real orden una instancia promovida por los empleados de la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Córdoba solicitando cobrar sus haberes por la delegación de Hacienda. En la misma real orden están incluidos los maestros de la casa de socorro hospicio.

—Los maestros de Montilla han dirigido al ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama: «Infrascripto magisterio montillano ruega V. E. dignese ordenar liquidación final pasado trimestre, facilitando su completo abono.

Situación desesperada; enfermos sin recursos.—Palma, Zambrana, Blanca, García.»

Distrito de Valencia.

Las clases nocturnas de obreros que empezaron en la escuela normal de maestros de Murcia con 63 alumnos, tienen actualmente 106. Del entusiasmo de los alumnos y el celo de los maestros, es de esperar un resultado lisonjero.

—Se han expedido nuevos títulos administrativos de 1.100 pesetas á los maestros de las escuelas de Librilla.

—Ha presentado la renuncia del cargo de habilitado de los maestros de Cieza (Murcia), don Pedro Marín Ordóñez.

—El maestro de la escuela de niños de Cehegín, D. E. las Martínez Rico, ha hecho un donativo de libros para que se distribuyan entre los alumnos de las clases nocturnas de la normal de maestros.

—Han sido nombrados maestros interinos: D. José Berenguer Cantó, para la escuela de Derramador (Elche); D. Dionisio Ríos Rubio, para Herves; D. Emilio Candela Rodríguez, para Puebla de San Miguel, y D. Francisco Miguel Lloret, auxiliar de la superior de niños de Játiba.

—Se han expedido nuevos títulos por aumen-

to de población de 1.375 pesetas á los maestros de las escuelas elementales de Novelda, D. Juan Libois Igozra, D. Cayetana Busutil Gerado, D. María Santencreu Garcia, y á la de párvulos D. Vicenta Manzanedo. Y por igual motivo, á los de Librilla (Murcia) de 1.700 pesetas, D. Francisco Noguera Saura y D. Dolores Sánchez Télez.

Distrito de Zaragoza.

El alcalde de Haro ha celebrado una reunión con las personas más distinguidas de la localidad, interesándolas en la enseñanza de adultos é invitándolas á que den conferencias á los alumnos que concurren á estas escuelas.

—La junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, ha solicitado de la diputación dos escribientes para el mejor desempeño de sus servicios.

—Ha sido nombrado director de la escuela de veterinaria de Zaragoza, D. José Roberts y Serat.

—Ha sido nombrada maestra de primera enseñanza de Andosilla (Navarra) D.ª Miguela Beret y Franco.

ÚLTIMA HORA

El delegado de Valladolid ha consultado telegráficamente al señor ministro de Hacienda si podría ampliar la cantidad existente en aquella delegación en 20 de agosto último, destinada al pago de las atenciones de primera enseñanza del pasado trimestre, con los recargos ingresados durante el mes de septiembre.

No hemos podido averiguar si se ha contestado ya dicha consulta, únicamente sabemos que, enterado de ella el señor ministro de Instrucción pública, ha interesado á su compañero el Sr. Allendesalazar, no sólo para que sea resuelta en sentido afirmativo, sino también para que en este caso se haga extensiva, como es natural, á todas las demás provincias.

Lo que hace falta es que el Sr. Allendesalazar atienda las indicaciones del Sr. García Alix, pues con esta medida se solucionaba por el pronto el conflicto con motivo del pago á los maestros; pero ante la intransigencia que en este asunto viene demostrando la Hacienda, mucho nos tememos que el interés de nuestro ministro resulte estéril.

Estamos penetrados de las buenas intenciones y sanos propósitos del Sr. García Alix, y también conocemos las dificultades que suele emplear la Hacienda en lo que se refiere á entregar dinero. Sin embargo, el señor interventor general de Hacienda ha ofrecido á los maestros que se facilitarfa en cuanto fuera posible el pronto y completo pago, y ahora están á prueba sus promesas. Pronto hemos de ver el resultado.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

El Ferrol.—J. E.—Remitidos folletos.
Jaén.—F. R. A.—Conformes con su carta.
Lérida.—F. R.—Anotado pago.

Arenys de Maset.—R. I.—Recibido número.
Bilbao.—C. D.—Anotada residencia.
Calzada de Calatrava.—I. P.—Idem id.
Santaballa.—J. R.—Remitido número.
Ullibarri Gamboa.—A. S.—Idem id.
Avila.—J. S.—Remitido recibo.
Mediana.—E. A.—Anotado pago.
Palma de Mallorca.—N.—Se le escribe.
Jerez.—I. P.—Queda complacido.
Lugroño.—H. de A.—Se le escribe.
Sin lugar de residencia.—L. G.—Es, en verdad, lamentable, y ya ve usted que hacemos lo que podemos.
Malpartida de Plasencia.—J. S.—Remitido recibo.
Villamiel.—M. G. G.—Anotado pago.
Carballo.—R. P. de P.—Se le escribe.
Murcia.—J. R.—Remitido número.
La Coruña.—E. V.—Se le escribe.
Valencia.—M. T.—Anotada subscripción: libranza del Giro Mutuo.
Robledillo.—F. J. M. M.—Anotada subscripción.
Barcelona.—A. J. B.—Se le escribe.
Arrecife.—R. de A.—Idem id.
Ubeda.—G. G. R.—El Sr. R. A. no nos ha dado orden de abono; remitidos números. Mil gracias por lo demás.
Badajoz.—M. P.—Muchas gracias. Ya estará usted enterado de la informalidad del Congreso.
Pamplona.—T. B.—Se le escribe.
Estepona.—M. R.—Anotada subscripción.
San Esteban de Carranza.—E. de A.—Anotada residencia.
Nueva.—D. R.—Se le escribe.
Almacellas.—M. G.—Idem id.
San Sebastián.—S. B. é H.—Idem id.
Paradela.—A. Ll.—Anotado pago. Corregida faja.
Castellar de Santisteban.—J. M. M.—Anotada subscripción.
Muriños.—M. A.—Idem id.
Palencia.—C. F.—Queda complacida.
Cos.—M. J. A.—Anotado pago.
Majadahonda.—I. S.—Remitidos números. Conforme.
Coiuña.—P. C.—Mil gracias.
La Bañeza.—M. B.—Agradecidos por su confianza.
Tortosa.—A. G.—Idem id.
Hortaleza.—S. B.—Recibida su designación.
Martos.—G. S.—Muy agradecidos á esa asociación.
Mancueras.—Y. P.—Recibida designación agradecidos y aceptada.
Pravia.—M. G. F.—Muy bien por sus trabajos.
Montillana.—E. G. S.—Se publicó el trabajo á que se refiere en el Anuario del maestro para 1899, que está agotado. Algún compañero se lo podrá á usted prestar.
Oliva de Plasencia.—J. A. R.—Se le espera con gusto.
Mesas de Ibor.—R. C.—Gracias sinceras por su adhesión.
Cartes.—A. G.—Contestadas sus consultas.
El Ferrol.—R. A. de C.—Se le vuelve á enviar; el Anuario se está imprimiendo.
Tijola.—I. G. Ll.—Enviados libros.
Tomelloso.—J. A.—Se le escribe.
Garganta la Olla.—S. S. M.—Enviados libros y abonada subscripción.
Donado.—M. de V.—Remitidos números donde hallará lo que busca; la subscripción trimestral ha sido tres pesetas.
Guadalajara.—V. D. C.—Se le escribe.
El Campo.—E. A.—Anotada subscripción.
Rota.—J. P.—Remitido número.
Rueda.—F. P. G.—Anotada subscripción en libranza del giro mutuo.
Casasimarro.—T. de la I.—Anotada subscripción.
Sevilla.—A. M. S. de Z.—Se insertará el anuncio.
Soria.—F. J.—Remitido recibo.
Lubia.—A. M.—Anotado pago.
Barcelona.—B. C.—Se le escribe.
Huelva.—G. F. P.—Gracias por su representación que se acepta; se espera.
Alcuneza.—I. L.—Hay la práctica establecida de que esos aumentos se hagan cuando la escuela queda vacante. Ese artículo dice que la escala del reglamento no se aplicará á los ayuntamientos de población diseminada.
Artesa de Segre.—M. S.—Se publican los datos, en la necesidad de resumir.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedaron organizados en la siguiente forma:
Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata.
Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.
Trece expediciones anuales á Filipinas.
Una expedición mensual á Canarias.
Seis expediciones anuales á Fernando Póo.
156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

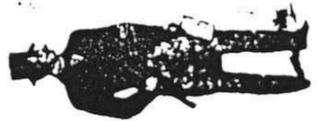
Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes acúdase á los Agentes de la Compañía.



ENSEÑANZA PARA EL HOMBRE

METODO DE CORTE con reglas para los sastres y particulares u oficiales. Contiene todos los preceptos necesarios. Puede aprenderse por sí solo; se toman dos medidas al individuo, y por ellas se corta toda clase de prendas para vestir, siendo el corte mejor del universo. Contiene además: infinidad de prendas, como Levita, Frac, Ulster, Chantilly, Toga, Sotana, Camisa y calzoncillos de hombre, etc. 2.ª Sección, de niños: Norfolk, etc., etc. 3.ª Sección, mujer: La anuzona, vestido Princesa, Ulster, guerrera, etc.—Se venden á 15 ptas. 16.ª prov. en Viaje y en Ocharan, Montaña, 3.—Se venden patrones para cada objeto, y un modo de medir á su vez en exacto. Nota: Este método de corte le enseñan las mujeres que al tomar medidas toman que instruyan. Montaña, 3.ª primera, Madrid.



EL PRIMER PASO EN LA LECTURA CORRIENTE

Escrito expresamente para desarrollar las facultades del niño gradualmente. Siguese en el procedimiento rumbo nuevo.

Por una peseta en sellos de franqueo, se envía certificado: precio, 7,50 docena.

M. Martínez, Alameda de San Mamés, 15, Bilbao. 8-1

10 y más pesetas diarias

se ganan con corto capital y poco trabajo por las fórmulas R, para hacer ron, coñac, ginebra, alcoholes, aguardientes, vinos, licores, cerveza, esencias, etc.

D. Juan Antivón, San Clemente, 25, Jaén, envía circular á quien le remita un sello de 15 céntimos. 5-4

SEVILLA

Se toma en traspaso un colegio en esta capital.
Dirigirse lista de correos, cédula número 6.769, Madrid.